

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00083 00

Procede el Despacho a liquidar las costas procesales y las agencias, así:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Guías de notificación (cfr.fl.s.16-17 Archivo 01 Digital cdno ppal)	\$23.650
Guía de notificación (cfr.fl.23-24 ídem)	\$11.500
Guía de notificación (cfr.fl.30 y ss. ídem)	\$11.500
Guía de notificación (cfr.fl.34 y ss. ídem)	\$11.500
Guía de notificación (cfr.fl.45 y ss. ídem)	\$11.500
Guía de notificación (cfr.fl.67 y ss. ídem)	\$12.200
Guía de notificación (cfr.fl.25 y ss. Archivo 01 Cdno medidas Exp Digital)	\$12.150
Guía de notificación (cfr.fl.1 y ss. Archivo 02 Cdno medidas – Exp Digital)	\$12.200
Guía de notificación (cfr.fl.7 y ss. Archivo 02 Cdno medidas – Exp Digital)	\$12.200
Agencias en derecho (Cfr. Archivo 10 Cdno ppal <i>ídem</i>).	\$2'110.000
Total Costas Y Agencias En Derecho	\$2'228.400=

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00083 00

Se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el contenido del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e0579b01210572be21ac1a56056c3378b602a6e9ffc06a28b2b30054c8d6**
Documento generado en 01/12/2020 08:33:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>